

Información de Trámite

Nombre Trámite	ADQUISICIÓN DE BÓVEDA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA
Descripción	Tanto el administrado como la institución cumplen con los plazos y etapas establecidas. La atención se realiza por el canal habitual, y la adjudicación de la bóveda se efectúa según la disponibilidad existente, previo pago de los valores correspondientes.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanía en general del cantón, personas naturales mayores de 18 años, familiares directos de personas fallecidas, responsables del sepelio y representantes legales debidamente acreditados que requieran adquirir una bóveda en el cementerio municipal para la inhumación o futura utilización, conforme a la normativa y ordenanza municipal vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Certificado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud dirigida al alcalde, la misma que debe constar la adquisición de la bóveda • Formulario de cementerio • Copia de cédula de identidad • Certificado de no adeudar al GAD

¿Cómo hago el trámite?

- **Solicitud del trámite:**
El interesado presenta una solicitud escrita o formulario correspondiente ante la administración del cementerio municipal o la unidad competente del GAD Municipal.
- **Revisión de disponibilidad:**
La administración del cementerio verifica la disponibilidad de bóvedas, su ubicación y las condiciones establecidas en la ordenanza vigente.
- **Presentación de documentos:**
El solicitante entrega copia de la cédula de identidad y, de ser el caso, documentación que justifique la necesidad inmediata de uso (acta de defunción).
- **Determinación de valores:**
Se establece el valor a cancelar por concepto de adquisición, tasas administrativas y demás rubros aplicables, conforme a la normativa municipal.
- **Pago de valores:**
El solicitante realiza el pago correspondiente en la ventanilla autorizada o institución financiera designada.
- **Asignación de la bóveda:**
Una vez verificado el pago, se asigna formalmente la bóveda y se registran los datos del beneficiario en los archivos municipales.
- **Emisión del comprobante o contrato:**
La unidad competente emite el documento que acredita la adquisición o derecho de uso de la bóveda.
- **Registro y archivo:**
El trámite se registra en el sistema institucional para control y seguimiento administrativo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor se calcula tomando en cuenta la siguiente fórmula

$$1.4 * SBU * m2$$

Donde:

SBU: Salario Básico Unificado

m2: metros cuadrados a adquirir

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Carolina Bones Briones
Correo Electrónico: bones.carolina@valencia.gob.ec
Teléfono: 0961029682

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	10
2026	05	0	6
2026	04	0	2
2026	03	0	3
2025	03	0	0